

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

#### CIRCULAR.—TRIGOS

A fin de cumplimentar lo dispuesto por la Dirección general de Abastos, en lo sucesivo, el día 1.º de cada mes, remitirán todas las Alcaldías á esta Junta provincial de Abastos, un estado resumen de existencias de trigo, necesidades para la siembra y consumo y con las diferencias que existan, en su respectivo término municipal de sobrante ó déficit, con sujeción al siguiente modelo:

Partido judicial de ..... Ayuntamiento de .....

Existencias de trigo			Necesidades para la siembra y consumo	Diferencia entre la existencia total y las necesidades		OBSERVACIONES
De la cosecha anterior = Quintales métricos	De la cosecha actual = Quintales métricos	TOTAL = Quintales métricos		Sobrante	Déficit	

V.º B.º ..... 1.º de ..... de 192  
El Gobernador, El Secretario,

Los señores Alcaldes, tan pronto reciban BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserta la presente Circular, la darán á conocer por los medios de costumbre, para que los vecinos de sus respectivos términos municipales presenten en la Alcaldía mensualmente la declaración jurada con arreglo al anterior modelo; advirtiéndoles que incurrirán en las sanciones que determina la legislación de Abastos, el incumplimiento de este servicio, tanto por los estén obligados á presentar las declaraciones juradas como por los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos.

Zamora 19 de Febrero de 1927.

El Gobernador-Presidente,  
**Manuel G. Longoria.**

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### CIRCULAR

Dispuesto por Real orden número 160 del Ministerio de la Gobernación de 4 del actual (*Gaceta* del 5) que las dimensiones de Concejales se presenten á los Alcaldes que han de dar cuenta de ellas al Ayuntamiento en su inmediata reunión, y caso de ser admitidas, se comunicará la vacante al Gobernador civil de la provincia para que pueda procederse á la designación del nuevo Concejal; llamo la atención de todos los señores Alcaldes de la provincia para que den exacto cumplimiento á lo ordenado.

Zamora 22 de Febrero de 1927.

El Gobernador,  
**Manuel G. Longoria.**

#### Presidentes y Suplentes de Mesas electorales

Las Juntas municipales del Censo que á continuación se relacionan han hecho las designa-

ciones de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales que se expresan, para cuantas elecciones puedan ocurrir en el próximo bienio, conforme á lo mandado en el artículo 36 de la Ley electoral y Real orden de 16 de Agosto de 1926.

Pajares de la Lampreana.—Presidente D. Eustaquio Fernández Prieto y suplente D. Santiago Salvador López.

Castrogonzalo.—Sección única, local para cuantas elecciones se celebren la Escuela Nacional.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

#### Libro de Ventas y operaciones

##### Circular

Son bastantes los industriales y entidades obligadas á llevar el Libro de Ventas y operaciones que aún no han presentado el referido Libro para ser diligenciado por la Administra-

ción de Rentas públicas los del partido de la capital y por los señores Liquidadores del impuesto de Derechos reales los pertenecientes á otros partidos.

En evitación del máximo de responsabilidades que se verá obligada á exigir esta Delegación á los que en un plazo breve dejen incumplido ese deber ineludible, se les hace saber por la presente á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, para que en su día no puedan alegar ignorancia del cumplimiento de dicho requisito, recordado ya que en diferentes circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los periódicos de esta localidad.

Zamora 22 de Febrero de 1927.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Tuesto. R—748

### Diputación provincial de Zamora.

#### CÉDULAS PERSONALES

##### CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que previene el artículo 26 de la Instrucción del ramo de 4 de Noviembre de 1925, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 137 de 18 de Noviembre del mismo año, el cual dispone que en el transcurso del mes de Noviembre formarán los Ayuntamientos el padrón de cédulas personales de su término municipal, que debidamente autorizado por el Secretario remitirán los Alcaldes al Presidente de la Diputación provincial respectiva, con la antelación necesaria para que se reciban lo más tarde el día 5 de Diciembre; y como los Ayuntamientos que comprende la relación puesta al final no lo hayan realizado, siendo de suma urgencia el envío á este centro de los expresados documentos, para su ulterior censura y aprobación, he acordado recordarles el inmediato cumplimiento de tan importante servicio, en la firme inteligencia de que si dentro del término improrrogable de veinte días, á contar del de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, dejan de hacerlo, me verá precisado á nombrar comisionados que de oficio y á su costa pasen á recogerlos ó á confeccionarlos.

Confío, pues, en las Corporaciones municipales, no darán lugar á que contra ellas se tomen medidas coercitivas, que son siempre enojosas, y las que esta Presidencia le sería muy sensible tener que emplear.

Zamora 12 de Febrero de 1927.—El Presidente, J. Bermúdez. R—700

#### Relación que se cita.

Abelón, Abezames, Alcañices, Alcubilla de Nogales, Almaraz de Duero, Almeida, Andavías, Arcos de la Polvorosa, Cazorra, Argujillo, Argusino, Arquillinos, Aspariegos, Ayó de Vidriales, Badilla, Barcial del Barco, Belver de los Montes, Benavente, Benegiles, Bermillo de

Sayago, Bóveda de Toro, Boya, Bretó, Bretocino, Castroverde de Campos, Burganes de Valverde, Bustillo del Oro, Cabañas de Sayago, Calzadilla de Tera, Camarzana de Tera, Cañizal, Cañizo, Carbajales de Alba, Carbellino, Casaseca de Campeán, Castrillo de la Guareña, Cerecinos de Campos, Cerezal de Aliste, Cernadilla, Cionál, Cobrerros, Codesal, Colinas de Trasmonte, Corrales, Cotanes, Cubillos, Cubo de Benavente, Cubo de Tierra del Vino, Cuelgamures, Donado, Entrala, Escuadro Faramontanos de Tábara, Fariza, Fermoselle, Ferreras de arriba, Ferreruela, Figueruela de arriba, Fonfria, Fontanillas de Castro, Fornillos de Fermoselle, Fresno de la Polvorosa, Fresno de la Ribera, Fresno de Sayago, Friería de Valverde, Fuente Encalada, Fuentelapeña, Fuentesaucó, Fuentes de Ropel, Fuentesecas, Fuentespreadas, Galende, Gallegos del Río, Gema, Guarrate, Hermisende, Hiniesta (La), Justel, Lanseros, Losacino, Losacio, Lubián, Maderal (El), Madridanos, Mahide, Malillos, Malva, Manganeses de la Lampreana, Manganeses de la Polvorosa, Manzanal del Barco, Manzanal de los Infantes, Matilla de Arzón, Matilla la Seca, Mayalde, Micereces de Tera, Mogatar, Molacillos, Molezuelas de la Carballeda, Mombuey, Monfarracinos, Moral de Sayago, Moraleja de Sayago, Morales de Rey, Morales de Toro, Morales del Vino, Moralina, Moreruela de Tábara, Muelas del Pan, Muelas de los Caballeros, Muga de Sayago, Navianos de Valverde, Olmillos de Castro, Otero de Bodas, Otero de Centenos, Otero de Sanabria, Otero de Sariegos, Pajares de la Lampreana, Palacios del Pan, Palazuelo de Sayago, Pego (El), Peleas de abajo, Peleas de arriba, Peñausende, Peque, Perdígón (El), Pereruela, Perilla de Castro, Pías, Piedrahita de Castro, Pinilla de Toro, Piñuel, Pobladura de Valderaduey, Pobladura del Valle, Porto, Pozoantiguo, Prado, Puebla de Sanabria, Puebla da Valverde, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Quiruelas de Vidriales, Rabanales, Rábano de Aliste, Revellinos, Ricobayo, Riofrio de Aliste, Rionegro del Puente, Roelos, Rosinos de la Requejada, Rosinos de Vidriales, Salce, Samir de los Caños, San Agustín del Pozo, San Cebrían de Castro, San Ciprián, San Cristobal de Entreviñas, San Esteban del Molar, San Justo, San Martín de Valderaduey, San Miguel de la Ribera, San Miguel del Valle, San Pedro de Ceque, San Pedro de la Nave, San Pedro de la Viña, San Pedro de Zamudia, San Román del Valle, Santa Clara de Avedillo, Santa Colomba de las Carabias, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa Croya de Tera, Santa María de Valverde, Santibañez de Vidriales, Santovenia, San Vicente de la Cabeza, San Vitero, Sanzoles, Sitrama de Tera, Sobradillo de Palomares, Sogo, Tagarabuena, Tamame, Tapioles, Tardemez, Tardobispo, Terroso, Toro, Torre del Valle (La), Torrefrades, Torregamones, Trefacio, Ungilde, Uña de Quintana, Vadillo de la Guareña, Valcabado, Valdefinjas, Valdemerilla, Valparaíso, Vallesa, Vega de Tera, Vega de Villalobos, Vegalatrave, Venialbo, Vezdemarbán, Videmala, Villabrazaro, Villabuena del Puente, Villadepera, Villaescusa, Villafáfila, Villageriz, Villalcampo, Villalobos, Villalonso, Villalpando, Villamayor de Campos, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villamor de los Escuderos, Villanazar, Villanueva de Campeán, Villanueva del Campo, Villardeciervos, Villardefallaves, Villar del Buey, Villardiegua de la Ribera, Villárdiga Villardoniego, Villarrín de Campos, Villaseco, Villavendimio, Villaveza del Agua, Villaveza de Valverde, Viñas, Zafara y Zamora.

## COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 11 de Enero de 1927.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del señor Bermúdez y asistencia de los señores Burón, Asensio, González y Castillejo.

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar y satisfacer las cuentas de estancias causadas por varios dementes pobres de esta provincia en los Manicomios de Palencia,

Valladolid y Ciempozuelos, y la relativa á las estancias causadas en el Hospital provincial de Valladolid por la demente Claudia Cañibano Cumal.

Entregar á Sofía Gabriel, según solicita, á su hija Amalia Hernández, asilada en el Hospicio provincial.

Quedar enterada de la defunción en el Manicomio provincial de Valladolid de los dementes Julián Silva Dieguez y Dominga Carrascal Calvo.

Interesar del Alcalde de Tagarabuena varios documentos para unir al expediente de reclusión en un Manicomio de la demente María Alonso Medina.

Advertir al Ayuntamiento de Brime de Sog, que esta Diputación solamente puede entenderse para la construcción del camino vecinal de Santibañez de Vidriales á Junquera con el Ayuntamiento de Santibañez, por ser el que lo solicitó exclusivamente.

Anticipar á D. Jesús Gallego Marquina 500 pesetas para trasladarse al extranjero á ampliar sus estudios.

Conceder á D. José Prieto Bartolomé el socorro de 25 pesetas mensuales, por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

De conformidad con lo informado por el señor Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, respecto á la prórroga solicitada por el Ayuntamiento de San Pedro de la Viña para la terminación del camino vecinal de dicho pueblo á Rosinos.

Abonar á la señora viuda de Enrique Sever la caja mortuoria y conducción del cadáver del Vigilante que fué del Hospicio D. Floriano Campos.

Aprobar la cuenta de calefacción y material de la Audiencia provincial de Zamora.

Que el Ayuntamiento de El Piñero continúe disfrutando los beneficios de la moratoria que tiene concedida.

Informar al señor Gobernador civil en sentido favorable á la autorización que tiene solicitada D. Ezequiel Sierra Corrales para la instalación de una hidro eléctrica.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios Ayuntamientos.

De conformidad con el informe del señor Ingeniero agrónomo de esta Diputación, relativo al aplazamiento de la construcción de un pozo artesiano en el campo de demostración de Santibañez de Vidriales.

Devolver al Ayuntamiento de Tardobispo la cantidad que ingresó de más en la Caja provincial.

Aprobar y satisfacer al Pagador de Vías y Obras provinciales D. David Diez, el importe de las cuentas por él presentadas, correspondientes al mes de Diciembre último.

Contestar al señor Jefe provincial de Estadística, que durante el segundo semestre del pasado año de 1926 no se ha tramitado expediente alguno que suponga variación en la manera de ser de los Ayuntamientos y partidos judiciales de la provincia.

Que se dé cuenta á la Intervención provincial del día que el becario D. Daniel Prieto fué dado de baja en la Granja, por tener que incorporarse á filas.

Conceder la pensión de 0'75 pesetas á 56 solicitantes, y con los restantes se formará un escalafón por riguroso orden de edad para que entren á disfrutarla á medida que vayan ocurriendo bajas en los perceptores.

Interesar de la Alcaldía de Morales de Rey documento para unir al expediente incoado con motivo de instancia de D. Agustín Justel, pidiendo el socorro de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

Interesar de los pueblos de esta provincia, por conducto del señor Gobernador, la opinión de cada uno de ellos relativo al Juzgado de primera instancia á que deseán pertenecer y razones en que lo funden.

Informar al señor Gobernador en sentido favorable á la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica solicitada por la S. A. eléctrica Santibañesa.

De conformidad á lo informado por el señor Ingeniero agrónomo en el expediente instruido á los becarios de Agricultura de esta Diputación, dando por terminado el expediente y que

se haga saber á los interesados los fines que persigue la Diputación y obligaciones que tienen que cumplir.

Admitir en la Casa Hospicio de esta ciudad á la niña Ricarda Calvo Madrid, de Manganeses de la Lampreana.

Conceder á una ex asilada del Hospicio provincial la autorización necesaria para retirar del Banco Castellano la cantidad de 300 pesetas.

Aprobar y satisfacer al Contratista D. Gregorio Prieto Gato el importe de la cuarta liquidación parcial de obras ejecutadas en construcción del Sanatorio para pretuberculosos en San Martín de Castañeda.

Anunciar el concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para proveer dos becas de Bellas Artes, una para pintura y otra para música.

Concediendo á D. Bernardino Fernández Lorenzo autorización para edificar inmediato á la carretera de Zamora á La Hiniesta.

Ceder un estante para la oficina de Inspección de Vigilancia.

De conformidad con lo informado por el señor Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales, acordó la Comisión conceder á los pueblos de Manzanal del Barco, Carbajales de Alba y Losacino, la ampliación de los anticipos que tienen concedidos para la construcción del puente sobre el río Esla en Manzanal del Barco.

La Comisión, por unanimidad, acordó aprobar el Reglamento para la concesión de pensiones de estudio.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º —El Presidente, J. Bermúdez. R—622

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Zamora.

### Impuesto de transportes

#### CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido á los Ayuntamientos que se expresan á continuación en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 6, de fecha 11 de Enero último, para la remisión á esta Administración de la relación certificada de los individuos que en sus respectivos términos municipales se dedican al transporte de viajeros y mercancías para particulares durante el actual año de 1927, sin que lo hubieran efectuado, el señor Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración les impuso la multa de 17'50 pesetas con que en la referida circular se les conminó, la que harán efectiva en el Tesoro, en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se les exigirá por la vía ejecutiva de apremio.

Igualmente se les concede un nuevo y último plazo de igual número de días para que remitan á esta Dependencia las aludidas relaciones certificadas, advirtiéndoles que transcurrido que sea el plazo que se les concede en la presente sin efectuarlo, se nombrará un comisionado que por cuenta de los respectivos Ayuntamientos pasen á recogerlas.

#### Ayuntamientos

Ayoó de Vidriales, Cañizo, Coomonte, Fariza, Ferreruela, Figueruela de arriba, Fontanillas de Castro, Fuentesecas, Maderal (El), Madridanos, Malva, Mayalde, Mombuey, Morales de Valverde, Pías, Quiruelas de Vidriales, Rionegro del Puente, Santa María de Valverde, Torregamones, Villalonso, Villardefallaves y Villaseco.

Zamora 18 de Febrero de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R—716

### REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Hallándose incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, los mozos que también se citan, para el Reemplazo del año actual de 1927, se les cita por medio del presente para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los mismos á las operaciones siguientes: rec-

# Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		L I N D E R O S	Ser- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Esteban Fuentes Martin	Bermillo de Sayago	Limpios	16	77	E. Manuel Tejada, S. Santos Chico, O. con cañada, N. Melchor López.	Ninguna
El mismo	Idem	Val de Naguda	16	77	E. Manuel Lucas, S. con cañada, O. con camino, N. Santos Chico.	"
El mismo	Idem	Ruta Libal	16	77	E. terreno comunal, S. con cañada, O. herederos de Juan Chicote, N. Pascuala Luengo.	"
El mismo	Idem	Peña el Gato	16	54	E. Victoriano Manzano, S. con cañada, O. Manuel Garcia, N. terreno del común.	"
El mismo	Idem	Ruta Cueva	16	54	E. Emilio Colino, S. terreno del común, O. Ventura Manzano, N. terreno comunal.	"
El mismo	Idem	Camino Aceña	16	54	E. cañada, S. con cañada, O. Francisco Fontanillo, N. con el camino.	"
Faustino Lucas Prieto	Idem	Peña Redonda	25	15	E. Hermenegildo Cristobal, S. Domingo Piñeiro, O. H. de Domingo Fontanillo, N. terreno comunal.	"
El mismo	Idem	Las Bravas	25	15	E. Francisco Hernández, S. con el mismo, O. Lorenzo Pascual, N. camino las Bravas.	"
Joaquin Lucas Guerra	Idem	Val de Bermillo	16	77	E. y N. terreto del común, S. José Hernández, O. Ventura Manzano.	"
El mismo	Idem	Camino los Molinos	8	38	E. y N. terreno del común, S. herederos de Domingo Fontanillo, O. con cañada.	"
Cipriano Fontanillo	Idem	Abertonal	25	15	E. Cipriano de la Fuente, N. y O. cañada pública, S. con calle pública.	"
El mismo	Idem	Camino los Molinos	25	15	E. cañada pública, N. Heliodoro Ramos, O. terreno municipal, S. carretera Fermoselle,	"
Claudio Labrador	Idem	Val de Bermillo	16	77	N. Marcelino Moro, M. camino público, P. valle de Val de Bermillo, N. Manuel Prieto.	"
Vicente Marino Chicote	Idem	Camino Torrefracdes	16	77	N. y M. cañada pública, P. camino público, N. Domingo Frieto.	"
El mismo	Idem	Val de Bermillo	16	77	N. Marcelino Moro, M. quiñón de Manuela, P. valle comunal, N. Antonio Valdescuro.	"
El mismo	Idem	San Sebastián	8	31	N. valle comunal, M. Carlos Chico, P. Francisco Martin, N. Juan Prieto.	"
Alonso Enriquez	Idem	Camino de Muga	16	77	N. cañada pública, M. Rafael Mateos, P. referida cañada, N. Gregorio Martin.	"
El mismo	Idem	Los Limpios	67	8	N. Esteban Fuentes, M. y P. valle comunal, N. carretera de Zamora.	"
Lorenzo Prieto Alonso	Idem	Cabecina	33	54	N. con cañada, S. Ubaldo Esteban, O. José Mateos, N. Manuel Piñeiro.	"
El mismo	Idem	Idem	16	77	N., M. y P. terreno público, N. Manuel Chicote.	"
El mismo	Idem	Canteras	16	77	N., M. y N. terreno comunal, N. Francisco Martin.	"
Marta Pascual Prieto	Idem	Cervonal	25	15	E. Manuel Prieto, S. valle público, O. José Valle, N. terreno comunal.	"
Agustin Fontanillo Martin	Idem	Vallico Redondo	67	8	E. con calle, S. calle, O. también calle, N. herederos de José Mozo.	"
El mismo	Idem	Las Bravas	16	77	E. con calle, S. Gabriel Barbero, O. Julián Escalero, N. Alfonso Barbero.	"
El mismo	Idem	Ruta la Palla	16	77	E. carretera Ledesma, S. con la cañada, O. Domingo Pintado, N. Luisa Colino y otra.	"
El mismo	Idem	Idem	16	77	E. carretera Ledesma, S. herederos de Juana Prieto, O. Domingo Prieto y N. cañada.	"
José Chico	Idem	Ruta Libal	25	15	N. Angel Fuentes, M. valle del pago, P. Isabel Fontanillo, N. calle pública.	"
El mismo	Idem	Cabecina	25	15	N. calle pública, M. Antonio Vicente, P. José Mateos, N. herederos de Mateo Prieto.	"
Angel Prieto Fuentes	Idem	San Sebastián	25		N. prado de Concejo, S. cañada vecinal, P. Manuel Piñeiro, N. Vicente Marino.	"
El mismo	Idem	Peña los Angeles	25		N. cañada vecinal, S. Alonso Isidro, P. José Hernández, N. Francisco Hernández.	"
El mismo	Idem	Val de Noyuela	25		N. Lorenzo Hernández, S. terreno del Estado, P. Jacinto Escalero, N. cañada vecinal.	"
El mismo	Idem	Las Bravas	25		N. cañada las Bravas, S. idem, P. Victoriano Manzano, N. José Carrascal.	"
El mismo	Idem	Limpios	25		N. Miguel Figal, S. Francisco Puente, P. cañada comunal, N. Ulpiano Alvaredo.	"
El mismo	Idem	Carril del Piorno	25		N. terreno comunal, S. con cañada, P. idem, N. Elias Rodriguez.	"
El mismo	Idem	Camino de Muga	25		N. terreno comunal, S. idem, P. Francisco Martin y N. camino Muga.	"
José Mateos Manzano	Idem	Peña Redonda	25		E. Catalina Esteban, S. con cañada, O. Hermenegildo Cristobal, N. terreno del común.	"
El mismo	Idem	Las Bravas	25		E. con cañada, S. terreno Angel Prieto, O. Enrique Blanco, N. Antonio Felipe.	"
Alonso Fadón Chicote	Idem	Ruta la Palla	45		N. cañada pública, E. terreno comunal, O. herederos de José Miguel, S. terreno comunal.	"
El mismo	Idem	Ruta Cueva	45		N. terreno comunal, E. herederos de Francisco Prieto, O. Angel Fuentes, S. terreno comunal.	"
Juana Miguel Mozo	Idem	Ruta la Palla	8	40	E. Joaquin Lucas, O. carretera Ledesma, S. cañada, N. José Payo.	"
Maria Fadón Fuentes	Idem	Carril del Piorno	50	30	N. terreno del Estado, S. idem, P. Santiago de las Heras, N. cañada vecinal.	"

tificación del alistamiento el día 30 de actual, á las diez horas; cierre definitivo del mismo, el día 13 de Febrero próximo, á las diez, y el clasificación y declaración de soldados el día 6 de Marzo, á las ocho horas; bajo las responsabilidades de la Ley, con las que desde luego quedan conminados en caso de no compcer.

*Mozos que se citan.*

Torre del Valle

Ricardo Feliz Prieto, hijo de José y Matilde. Tardemezár

Francisco Zamora Bobillo.  
José Centeno Prieto.

Villavendimio

Victoriano Serrano Plaza, de Isidro y Felipa.

Olmillos de Castro

Francisco Fernández Matellán, de Bernardo y María.

Moraleja de Sayago

Fermín del Estal Siesto, de Jerónimo y Juliana.

Federico Juan de la Mano, de Domingo y Urbana.

Pino

Antonio Prieto Bollo, de José y Nicanora.

Uña de Quintana

Diego Giménez Giménez, de Mariano y Encarnación.

Aspariegos

Ricardo Alvarez Escudero, de Marcelino y María.

Lope Gutiérrez Tejedor, de Julián y Juana.  
Doroteo Sánchez Lozano, de Pablo y Encarnación.

**CUENTAS**

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanente, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se citan, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

La Hiniesta. 2.º semestre de 1926.

Villanueva de Azoague, ejercicio semestral de 1926.

**PRESUPUESTOS**

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos ordinarios para el año de 1927, se encuentran expuestos al público por término de quince días y dos más en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten.

Fornillos de Feroselle, Trabazos, Palazuelo de Sayago, Valdefinjas, Carbellino.

Y por las Comisiones permanentes se hallan terminados los presupuestos de ingresos y gastos en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, por el plazo de ocho días y ocho más, de los pueblos siguientes para 1927.

Fontanillas de Castro, Villar del Buey, Villadepera.

**REPARTIMIENTOS**

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes, real y personal para el año que también se citan se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Villabuena del Puente, año de 1927.

Fontanillas de Castro, año de 1925-26.

Tardobispo, año de 1925-26.

Ricobayo el de rastrojera y barbechera para 1927.

Y por las Comisiones respectivas y término de quince días, para 1927 el de Castroverde de Campos.

**PADRON DE HABITANTES**

Por el término de quince días se encuentra expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes de los pueblos que se citan á continuación, para que dentro de dicho plazo se presenten las reclamaciones que se crean convenientes y justas.

Manzanal de los Infantes, Cernadilla, Santibañez de Vidriales, Badilla, Torre del Valle, y la lista para Compromisarios para la elección de Senadores de Cañizo, Tardobispo, Puebla de Valverde, Argañín, Santa Clara de Avedillo, San Esteban del Molar, Jambrina, Pino.

**CEDULAS PERSONALES**

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan á continuación los padrones de cédulas personales para 1927, para su examen y presentación de reclamaciones.

Cernadilla, Manzanal de los Infantes, Tagarabuena, Monfarracinos, Abezames, Villafáfila, Vadillo de la Guareña, Cañizo, Morales del Vino, Piedrahita de Castro, Torre del Valle, Benegiles, Molacillos, Villarrín de Campos, Fuentesauco, Santa Clara de Avedillo, Madridanos, Viltardeciervos, San Esteban del Molar, Terrero, Villanueva del Campo, San Pedro de Ceque.

**QUINTANILLA DEL MONTE**

Don Natalio Ares Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Monte.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del 26 del actual, acordó nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general por utilidades para el ejercicio actual de 1927, á los señores siguientes:

Parte real

Don Cirilo Martín Fernández, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don José María Rodríguez Vazquez, contribuyente domiciliado fuera del término.

Don Mariano Valdés Valdés, contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Gregorio Martín Sanz, contribuyente por industrial, domiciliado en este término.

Parte personal

Don Basilio Rodríguez Arenillas, Cura párroco.

Don Florentino Rodríguez Toral, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Miguel Esteban Ares, contribuyente por urbana, residente y domiciliado en este término.

Don Eleuterio Izquierdo, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 489 del Estatuto municipal.

Quintanilla del Monte 31 de Enero de 1927.  
— El Alcalde, Natalio Ares. R—480

**PUEBLA DE SANABRIA**

Don Eladio Ruiz Campos, Juez de primera instancia é instrucción de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita para la exacción de la multa de cuatrocientas treinta y tres pesetas impuesta por la Jefatura de Montes de la provincia á Félix Bernardo y treinta y dos vecinos más de Manzanal de arriba por roturación de veintidós sesenta y cinco hectáreas de terreno en el monte público denominado Majada del Fuego, se sacan á tercera subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dichos apremiados, sin sujeción á tipo, las fincas que le han sido embargadas para pago de dicha multa y costas del expediente, que constan descritas en el anuncio de este Juzgado inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número noventa y ocho, correspondiente al dieciseis de Agosto próximo pasado.

Lo que se hace público á fin de que la persona que quiera tomar parte en esta subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día dieciocho de Marzo próximo, á las once de su mañana, pre-

via consignación del tanto por ciento para hacer posturas á dichos bienes, y que no existen títulos de propiedad de aquellas fincas.

Puebla de Sanabria primero de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Eladio Ruiz.—El Secretario, Jesús Herrero. R—606

Don Eladio Ruiz Campos, Juez de instrucción de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de las costas que le fueron impuestas por la causa seguida en este Juzgado sobre desacato al penado Marcelino Otero Núñez, se saca á tercera subasta sin sujeción á tipo, por término de veinte días y como de la propiedad de dicho apremiado, las fincas que constan descritas en el anuncio de este Juzgado, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número noventa y cuatro, correspondiente al seis de Agosto próximo pasado.

Lo que se hace público, á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día dieciocho de Marzo próximo, á las once, haciéndose el depósito necesario para tomar parte en la subasta, y que se carece de títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Puebla de Sanabria primero de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Eladio Ruiz.—El Secretario, Jesús Herrero. R—607

Don Eladio Ruiz Campos, Juez de primera instancia é instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de las costas por la causa seguida en este Juzgado sobre amenazas, contra Genoveva López Morán, se sacan á segunda subasta por término de veinte días con la rebaja del veinticinco por ciento y como de la propiedad de dicha apremiada, las fincas comprendidas en el anuncio de este Juzgado inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ciento treinta y tres, correspondiente al tres de Noviembre próximo pasado.

Lo que se hace público á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día veintiuno de Marzo próximo, á las once de la mañana, habiendo de consignar previamente la cantidad necesaria para tomar parte en dicha subasta, no existiendo títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Puebla de Sanabria á nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Eladio Ruiz.—El Secretario, Jesús Herrero. R—626

**BENAVENTE**

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial de la nación procedan á la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, propiedad de D.ª Pilar Hueso Martínez, artista de varietés, vecina de Madrid, que la fueron sustraídos en el trayecto por ferrocarril comprendido desde Madrid á esta villa, el día once del actual mes, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal hecho instruyo con el número diez y nueve del año actual, y en el caso de ser hallados dichos efectos sean puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los efectos*

Un pañuelo de Manila blanco, bordado en colores con rosas tulipan, fleco también blanco muy largo, en las esquinas tiene las rosas mayores.

Otro pañuelo de Manila encarnado, bordado en blanco, con rosas también blancas, fleco del mismo color y también muy largo.

Dado en Benavente á catorce de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Vicente Marín.—El Secretario, Manuel Pardo. R—677